

AVISO DE ESPECIAL INTERÉS

Ref. Modificación condiciones económicas de tarjetas Visa Business, Mastercard Business (débito, crédito y prepago), Mastercard Professional (débito y crédito)

Comunicamos a todos nuestros clientes empresas o profesionales, titulares de las tarjetas indicadas en el título de este documento, que desde el 1 de marzo de 2016 les serán de aplicación las siguientes condiciones a sus tarjetas:

- Disposiciones a débito:
 - Operaciones en euros en el extranjero: 4,00% del importe dispuesto, mínimo 4,00 EUR.
 - Operaciones en moneda diferente al euro en el extranjero: 4,50% del importe dispuesto, mínimo 4,50 EUR.

- Disposiciones a crédito en cajeros automáticos y ventanilla de oficinas:
 - Operaciones en el Grupo Cooperativo Cajamar: 3,50% del importe dispuesto, con un mínimo de 4,00 EUR.
 - Operaciones en cajeros en territorio nacional que no pertenezcan al Grupo Cooperativo Cajamar: suma de la comisión que la entidad titular del cajero nos exija y haya sido aceptada por Ud, más el 3,50% del importe dispuesto, con un mínimo de 4,00 EUR. El importe total resultante le será informado en el cajero con carácter previo a la ejecución de la operación.
 - Operaciones en ventanilla de oficinas en territorio nacional de entidades que no pertenezcan al Grupo Cooperativo Cajamar: 3,50% del importe dispuesto, con un mínimo de 4,00 EUR.
 - Operaciones en euros en el extranjero: 4,50% del importe dispuesto, mínimo 4,50 EUR.

- Excedido sobre el límite de crédito:
 - Sobre el importe excedido: 1,00%, mínimo 4,00 EUR.

Por otro lado, le recordamos que debido a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2015, de 2 de octubre, que regula las comisiones por la retirada de efectivo en cajeros automáticos, en caso de disposiciones de efectivo en cajeros automáticos situados en España de entidades ajenas al Grupo Cooperativo Cajamar, le repercutiremos tanto en disposiciones a débito como a crédito, el importe total de la comisión que la Entidad titular del cajero nos exija y que haya sido aceptado por usted al realizar la operación, y en disposiciones a crédito, se le sumará adicionalmente a dicho importe la comisión que le cobraríamos si la operación a crédito la realizara en un cajero del Grupo Cooperativo Cajamar.

21 de diciembre de 2015
V01-15